



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**CONSEJO REGIONAL**

**SOLICITA LA APROBACIÓN DE INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2021. SOLICITADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSEJERA REGIONAL PROF. CARMEN GISELA PANDURO VALLES.**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2021-SO-GRL-CR: 15/01/2021**

Iquitos, 15 de enero de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 15 de enero del año 2021, el pedido de solicitar la Aprobación de Informe sobre la Conformación de la Comisión de Desarrollo Social y elaboración del Plan Anual de Trabajo Periodo 2021. Solicitado por la Presidente de la Comisión Consejera Regional Prof. Carmen Gisela Panduro Valles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR;** EL PEDIDO SOLICITADO POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PROF. CARMEN GISELA PANDURO VALES, DE APROBACIÓN DE INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2021.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL





**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**CONSEJO REGIONAL**

PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL:  
[www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA  
SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**POR TANTO:**

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Quince Días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno, en  
las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL  
  
JAVIER VILLACORTA NACIMENTO  
CONSEJERO DELEGADO